

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA			
NOMBRE COMPLETO		DOCUMENTO EQUIVALENTE N°	
JAIRO ROGELIO SANCHEZ DURANGO		2026-06	
CEDULA		FECHA EXPEDICIÓN	
6.867.782		28 JULIO 2026	
DIRECCIÓN		CONTRATO N°	
MUNICIPIO DE CAREPA		CPS-028-2026	
TELÉFONO		NO RESPONSABLE DE IVA	
3148693232			
CIUDAD			
MUNICIPIO DE CAREPA			
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAREPA	NIT	890985316-8
DIRECCION	CALLE 77 N° 76-63 BARRIO MARIA CANO	TELEFONO	8235768
FECHA INICIAL PERIODO A COBRAR	3 DE JULIO	FECHA FINAL PERIODO A COBRAR	03 DE AGOSTO
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	\$5.250.000	VR. TOTAL COBRADO A LA FECHA: (Es la suma de todo lo facturado a la fecha)	\$31.500.000
OBJETO DEL CONTRATO		% EJECUCIÓN (VR. TOTAL FACTURADO* 100/VR TOTAL DEL CONTRATO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ASOCIATIVAS O GRUPALES A TRAVES DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.		85,71%	\$ 36.750.000
Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social por \$ 327.100 planilla pila #. 4656305629, mes cotizado. JUNIO; adicionalmente certifico que estos aportes NO han sido restados de la base de retención en la fuente a titulo de renta en otros contratos a mi nombre.			
Para efectos de la liquidación de la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y reglamentado en el Decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.4.1.18., me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los documentos para disminuir la retención en la fuente no son utilizados para los mismos efectos en otras entidades o empresas. Bajo mi condición de contratista, no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (art. 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario).			
Este documento se asimila para todos sus efectos a un titulo valor según art- 772 del Código de Comercio			
		FIRMA DE RECIBIDO EN CONTABILIDAD.	
JAIRO ROGELIO SANCHEZ DURANGO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
C.C: 6.867.782		C.C	
CONTRATISTA			
El documento equivalente debe ser diligenciado en su totalidad y sin enmendaduras, de no ser así, se devolverá.			